

REF 2885

BASES LEGALES DEL SORTEO "Cuestionario ILM Biotherm.es"

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Significa el apartado dentro de la página web de Biotherm habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre la marca o sus Productos y que se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.biotherm.es/servicio-de-atencion-al-cliente/customer-service-contact-us.html>

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Encuesta: Significa la encuesta que el Organizador enviará a los suscriptores de su Newsletter donde deberán valorar distintos aspectos para conocer su opinión sobre la web de la marca Biotherm. Su correcta cumplimentación por parte de los participantes es necesaria para poder participar en el Sorteo.

Newsletter: Significa la publicación periódica que la marca Biotherm envía a sus suscriptores en la que se recogen las novedades más relevantes, contenidos de interés, ofertas y promociones especiales para sus suscriptores.

Página Web: Significa la página web de la marca <https://www.biotherm.es/> que los suscriptores deberán de valorar en la Encuesta que se les facilitará a través de la Newsletter de la marca y, así, poder participar en el Sorteo.

Premio: Significa el Premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el sorteo "Cuestionario ILM Biotherm.es" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Biotherm (en adelante, los "Productos promocionados").

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será el territorio de España peninsular, es decir, quedan excluidas las Islas Baleares y las Islas Canarias, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "Cuestionario ILM Biotherm.es" con la que se pretende promocionar los productos de la marca Biotherm por parte del Organizador, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, pudiendo obtener el Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **1 de febrero de 2023** y finaliza el día **28 de febrero de 2023**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder optar a ser uno de los participantes ganadores del presente Sorteo, los participantes deberán cumplir la mecánica siguiente, durante el periodo de vigencia del mismo:

1. Ser suscriptor y recibir la Newsletter de Biotherm;
2. Acceder a la Encuesta que encontrará en la Newsletter y cumplimentar todos los campos solicitados en la Encuesta, siendo todos de obligada cumplimentación.
3. En la encuesta también se les solicitará sus datos personales, siendo los marcados con asterisco (*) de obligada cumplimentación; y
4. Cumpla con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran Inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Cada (1) participante (cada dirección IP [1]) podrá participar una (1) única vez en la presente promoción.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean suscriptores de la Newsletter de Biotherm, mayores de edad y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

REF 2885

5. PREMIO

Habrá treinta (30) participantes ganadores, entre aquellos participantes que cumplan con todas las condiciones descritas en estas Bases, que serán seleccionados mediante Sorteo aleatorio ante Notario, tal y como se detalla en la Cláusula Sexta de las presentes Bases Legales y, cada uno de ellos tendrá derecho a obtener el siguiente Premio:

- Un (1) cofre de la marca Biotherm.

El cofre contendrá los productos de Biotherm que el Organizador elija a su entera discreción.

A los Premios del presente Sorteo, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles **15 de marzo de 2023** se celebrará el sorteo del Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monis Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **treinta (30) participantes ganadores** que tendrán derecho a obtener el Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará adicionalmente un total de **diez (10) participantes reserva**.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número de participantes fuera igual o inferior a treinta (30), la Notario no realizará el Sorteo y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador contactará con los participantes ganadores a partir del día **16 de marzo de 2023** para comunicarles su condición de ganador.

Se enviará el Premio mediante correo postal a la dirección indicada por el Participante ganador en la Encuesta, siempre que la dirección postal se encuentre en el Territorio, y en un plazo no superior a tres (3) meses desde la finalización del período de vigencia. El envío postal se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que el ganador haga

del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidor, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Sorteo.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, **el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, suscriptores de la Newsletter de la marca Biotherm, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI o NIE).

Para poder participar, el participante deberá tener acceso a Internet para poder acceder a la Encuesta y participar en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de entregar el Premio a algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, siendo incompletos, erróneos o falsos. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en la red.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral y sin explicación eliminar la inscripción de ese participante.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales, y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website, por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier

REF 2885

comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Promoción; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales; y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

10. ASISTENCIA AL PARTICIPANTE

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el Participante puede dirigirse a <https://www.biotherm.es/servicio-de-atencion-al-cliente/customer-service-contact-us.html>

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.biotherm.es/servicio-de-atencion-al-cliente/customer-service-privacy-and-security.html

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

